

### DEFINICIÓN DE OBJETIVOS GENERALES

La *Fundación I.C.O.M.E.M. para la educación y formación sanitaria* presenta el Plan de Actuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.8 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, basado fundamentalmente en el

***objetivo preferencial***

de seguir avanzando en la formación del médico colegiado en Madrid, y siendo en todo momento conscientes de las enormes dificultades económicas y financieras por las que atraviesa no sólo el sector sanitario sino en general todo el país, obligará, una vez más, durante el ejercicio 2014 a ajustar al máximo las previsiones.

Por ello, la Fundación Seguirá apostando por la formación on-line, lo que supondrá la realización de actividades formativas a un coste más bajo que la formación presencial.

Por otro lado, tal y como determinan sus Estatutos, la Fundación también perseguirá en el próximo ejercicio, cumplir con los fines de interés general que en ellos se contienen y que están relacionados con el fomento y el cuidado de la salud de la población de la Comunidad de Madrid, para lo cual, se habilitarán los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar proyectos prácticos y útiles para ofrecer información y ayuda a aquéllos madrileños (ciudadanos y profesionales) que deseen obtener la misma.

Por todas las razones expuestas anteriormente, el Patronato de la Fundación ICOMEM determina que los puntos principales en que se basará en Plan de Actuación de la misma y con los principales objetivos antes mencionados, serán los siguientes:

### ACTIVIDADES, PROYECTOS Y ACTUACIONES A REALIZAR

Un año más, mayor apoyo a la formación continuada on –line del médico de Madrid con el

objetivo de llegar a toda la colegiación madrileña, o mejor dicho, que cada colegiado de Madrid pueda encontrar una formación de calidad y adecuada a sus circunstancias y a sus necesidades, tanto personales como profesionales.

La Fundación recogerá todas las propuestas de formación que ofrezcan los colegiados para ampliar la oferta formativa del Colegio de Médicos de Madrid.

La Fundación seguirá fomentando sus relaciones con la Universidad y con todas aquellas entidades e instituciones, que colaboren en el fin de lograr la creación de un ámbito formativo que otorgue a los médicos colegiados en Madrid, las mayores garantías en la formación académica y que puedan traducirse a su vez, en aquellas esferas que lo necesiten, en mayores oportunidades de empleo en el futuro.

Búsqueda de colaboraciones y uniones estratégicas con entidades y grupos multinacionales dedicados a la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, además de instituciones públicas, se pretende que siga creciendo y pueda aportar una mayor excelencia a la que cuenta, especialmente en contextos de reducción presupuestaria en todos los ámbitos, para poder competir con los grandes grupos de formación, ofreciendo con ello al médico colegiado en Madrid lo mejor y al menor coste, porque la mejor y mayor preparación de nuestros médicos, será garantía de presente y futuro para los ciudadanos.

La Fundación convocará como todos los años los premios Dr. Vicente Pozuelo Escudero y Profesora Juliana Fariña. Con el primero se trata de premiar un proyecto humanístico relacionado directamente con el ejercicio de la Medicina y que a juicio del jurado resulte viable, ético y beneficioso para los pacientes. Y el segundo, premia la innovación en Formación Médica Continuada, este premio además de la dotación de económica, lleva aparejado el desarrollo de una actividad formativa en la Fundación, gratuita para los colegiados y sin coste para el premiado.

Al margen de todas las actividades docentes antes especificadas, se continuará la línea de proyectos de educación médica general, de acuerdo con los fines sociales de la Fundación, dirigida a informar a la ciudadanía madrileña de aquellos hábitos que resulten más saludables para el mantenimiento y mejora de su salud.

La *Fundación I.C.O.M.E.M. para la educación y formación sanitaria* presenta el Plan de Actuación para el año 2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.8 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, y que mantener una línea continuista de los aspectos más satisfactorios y mejor recibidos por los beneficiarios de sus fines y actividades en el año 2010, pero sin descuidar por ello, como ha sido costumbre desde su constitución, la recepción de nuevas ideas y proyectos por parte de los médicos colegiados de Madrid, que permitan ampliar su ámbito de actividad a otras materias, siempre de conformidad con la legislación vigente y sus propios Estatutos, fomentando así el carácter plural y multidisciplinar de sus objetivos, que presentan como objetivo preferencial el de la formación del médico colegiado en Madrid.

Especialmente desde el año 2005, viene primando fundamentalmente el carácter docente y formativo de las actividades desarrolladas por esta entidad, lo que ha significado que, por un lado y progresivamente, más de un tercio de los colegiados madrileños disfruten hoy del programa de formación continuada del Colegio de Médicos de Madrid, gestionado por la Fundación, así como de un conjunto de actividades docentes de indudable interés científico para sus destinatarios, y por el otro, que las actividades de interés general y orientadas hacia la mejora y beneficio para la salud, dirigidas a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, sean cada vez más numerosas.

Siendo consecuentes y fieles con el ideario fundacional y con los fines estatutarios, el objetivo principal a mantener en el año 2011, aunque no exclusivo, sea el de seguir atendiendo a las necesidades y propuestas formativas de los colegiados de Madrid, de conformidad con la legislación que en dicha materia rige en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente con las últimas modificaciones habidas en la cuestión (especialmente las derivadas de la entrada en vigor del modelo de carrera profesional en la Comunidad de Madrid, y de las previsiones contenidas en materia de formación continuada en la Ley de Ordenación de profesiones Sanitarias) y desde luego, atendiendo a las directrices marcadas en ese sentido por el Patronato de la Fundación.

Además, el otorgamiento en el ejercicio de 2009, del sello de calidad “**Madrid Excelente**” y su **posterior renovación en el mes de Diciembre de 2010**

, supone no sólo un espaldarazo a la gestión realizada en años anteriores, sino que a la vez, constituye una exigencia de primer nivel para el mantenimiento y superación progresiva de los estándares de calidad que han hecho acreedora a la

*Fundación*

*ICOMEM*

*para la educación y formación sanitaria*

de tal galardón.

Pero obviamente, tal y como determinan sus Estatutos, también la Fundación ha perseguido y perseguirá cumplir con los fines de interés general que en ellos se contienen y que están relacionados con el fomento y el cuidado de la salud de la población de la Comunidad de Madrid, para lo cual, se habilitarán los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar proyectos prácticos y útiles para ofrecer información y ayuda a aquéllos madrileños (ciudadanos y profesionales) que deseen obtener la misma.

Por todas las razones expuestas anteriormente, el Patronato de